

Municipal

192

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 02 ENE. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2260, con fecha 22 De Julio De 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores SENAME y SEGURIDAD CIUDADANA y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Protecc. Infancia y Adolescencia ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de SEGURIDAD CIUDADANA.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04 de enero de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CLAUDIO ANTONIO FLORES LOYOLA		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educacional: CONTADOR PUBLICO AUDITOR		
Función : Realización de Actividades en el programa Protecc. Infancia y Adolescencia en las siguientes funciones:		
Apoyo en atención telefónica de programa OPD. Realizar estado de flujo de caja. Confección de informes financieros, Confección de informes contables. Tramitación de ingreso y despacho de solicitudes de pedido, cotización, guías de recepción y chile compras, control y seguimiento de documentación, guías de recepción y sus pagos. Gestionar medios de verificación de orden de compra con proveedores. Recepción, registro, procesamiento y respuesta de cotizaciones realizadas. Analisis financiero y asesorías.		
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 608.650 11 cuotas de \$ 571.650	Monto Total: \$ 6.896.800.-	
Periodo desde : 04 de enero de 2016	Hasta: 31 de diciembre de 2016	
Imputación : 214.05.11.001.001		



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 6.896.800.- (Seis Millones Ochocientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores SENAME serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de SEGURIDAD CIUDADANA – "Protección Infancia y Adolescencia"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

[Handwritten signature of Miguel Becker Alvear]



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.11.001.001	OPD
SALDO INICIAL	\$ 60.936.400
PREOBLIGACION	\$ 6.896.800
SALDO FINAL	\$ 54.039.600
OBW/xsv	

